

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2330** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 757/12 referente al concursado Residencial Guesuraga, S.L., con DNI B48971014, por auto de fecha 7 de enero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo, una vez resulte aprobado el plan de liquidación.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 7 de enero de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130001764-1